

FOMDETP-ID-INT-049-2026/____

Pandi, Cundinamarca, 11 de junio de 2026

Señores:

CORPORACIÓN FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS TERRITORIALES Y DE GESTIÓN SOCIAL DEL PACÍFICO – FOMDETPACIFICO

ASUNTO: APROBACIÓN DE PRÓRROGA

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO No. MP-COP-054-2026 – “RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EN ZONAS ESTRATÉGICAS PARA EL ABASTECIMIENTO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA”.

Respetados señores:

En atención a la solicitud presentada por el contratista CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SILVA VARGAS E HIJOS S.A.S., mediante oficio No. COP-MP-COP-054-2026/002 de fecha 30 de mayo de 2026, en la cual se solicita una prórroga de treinta (30) días al Contrato No. MP-COP-054-2026, esta interventoría se permite manifestar lo siguiente:

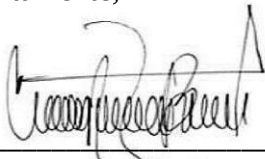
1. Se evidenció que el contrato inició su ejecución mediante Acta de Inicio suscrita el 17 de marzo de 2026, con un plazo contractual inicial de tres (03) meses.
2. Durante los meses de abril y mayo de 2026 se presentaron condiciones climáticas excepcionales en el municipio de Pandi, caracterizadas por precipitaciones intensas y prolongadas que ocasionaron saturación hídrica de los terrenos objeto de intervención.
3. Como consecuencia de dichas condiciones ambientales se generaron afectaciones directas en la ejecución de actividades esenciales del contrato, tales como levantamientos topográficos, replanteos, excavaciones para posteadura, instalación de cercados, transporte de materiales y establecimiento de material vegetal, comprometiendo la seguridad del personal y la calidad técnica de las actividades programadas.
4. La información presentada por el contratista encuentra soporte técnico en los reportes climatológicos y alertas emitidas por el IDEAM, así como en las restricciones de movilidad derivadas de riesgos de remoción en masa y afectaciones en la infraestructura vial de la región.
5. La solicitud se encuentra igualmente sustentada en los principios que rigen la contratación estatal y en la jurisprudencia del Consejo de Estado, particularmente en lo relacionado con la procedencia de modificaciones contractuales derivadas de circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que afectan temporalmente la ejecución contractual.

NIT 900.473.026-5

Una vez revisada la documentación allegada, verificado el estado actual de ejecución y analizadas las circunstancias expuestas por el contratista, esta INTERVENTORÍA considera que las razones presentadas corresponden a hechos externos, imprevisibles y ajenos al control de las partes, los cuales han incidido de manera directa en el cumplimiento del cronograma contractual.

En consecuencia, esta INTERVENTORÍA APRUEBA la solicitud de prórroga y recomienda al contratante autorizar la ampliación del plazo del Contrato No. MP-COP-054-2026 por un término de treinta (30) días calendario, así como realizar los ajustes correspondientes al contrato de interventoría, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, la calidad técnica de las actividades ejecutadas y la protección del interés público.

Atentamente,



CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO

Representante Legal

MINING & ENVIRONMENT S.A.S. E.S.P.

Teléfono: 316 273 2945.

Interventoría Contrato MP-CI-055-2026

miningandenvironmentcolombia@gmail.com